

Ministerio de Obras Públicas <u>WWW.MOP.GOB.SV</u>

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

 Que el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número setenta (070-2019), presentada por el ciudadano

en la solicitó específicamente la siguiente información:

"Necesito 3 modelos de carpetas técnicas de la siguiente manera: 1) una carpeta técnica de una carretera 2) una carpeta técnica de un puente (por ej. puente el progreso) 3) una carpeta técnica de obras de mitigación de riesgos en. "Los Chorros".

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la Dirección de Planificación de la Obra Pública -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con información de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP, respondió por medio de una nota de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

 "En relación a solicitud No. 070-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual informa que necesito 3 modelos de Carpetas Técnicas de la siguiente manera:
 - 1) una Carpeta Técnica de una Carretera
 - 2) una Carpeta Técnica de un Puente (por ej. puente el progreso)
 - 3) una Carpeta Técnica de Obras de Mitigación de riesgos ej. "los chorros"

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, proporciona la información del proyecto de carretera: "CONSTRUCCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL LIB16S, TRAMO: LIB22S – TAMANIQUE, LA LIBERTAD", así mismo, se informa que no se cuenta con información técnica del puente El Progreso por haber sido realizado en la modalidad de Diseño-Construcción, mas sin embargo, se proporciona la información del proyecto de puente: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TAMULASCO SOBRE RUTA CHA11S, TRAMO CHA27E – SAN FRANCISCO LEMPA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO" y "CONSTRUCCION DE PUENTE LA PALMA SOBRE RUTA CA04N, TRAMO LA PALMA – CITALÁ, MUNICIPIO DE LA



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO"; se proporcionan ambos puentes por haber sido elaborados en una misma gestión. Con respecto a la información de la Obra de Mitigación, se informa que este Ministerio no ha realizado obras en la carretera Los Chorros, siendo la institución responsable de dichas obras el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por lo que se sugiere sea solicitado en esa Institución".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información Dirección de Planificación de la Obra Pública.

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado para que la información referente a la obra de mitigación en la carretera Los Chorros, sea requerida en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico abernal@fovial.com, y número telefónico 2205-8335. FOVIAL está ubicado en Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por
- Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
 -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida con la información que es



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

competencia de este Ministerio, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- c) Oriéntese, con base en el art. 68 LAIP, al peticionario en referencia, para que la información referente a la obra de mitigación en la carretera Los Chorros, sea requerida en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico abernal@fovial.com, y número telefónico 2205-8335. FOVIAL está ubicado en Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

